



**FORMATO N° 01 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES  
(CONTRATOS MENORES)**

1. **ÁREA USUARIA:** Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico
2. **ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:** AOI00125800094 Desarrollo del Proyecto "Validación de una estación de monitoreo de calidad de agua y dosificación de Floc bacteriano para crianza masiva de peces en piscigranjas artificiales con geomembrana utilizando aprendizaje automático e Internet de las Cosas" (Contrato N° PE501091609-2024-PROCIENCIA)
3. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN):** Adquisición de materiales para medición de calidad de agua.
4. **CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (\*):**
  - a. Programado ( x )
  - b. No Programado ( )

Código	Descripción
49.37.0014.1118	CALIBRADOR DE OXIGENO
51.10.0015.0644	CONO DE SEDIMENTACION DE PLASTICO TIPO IMHOFF
07.10.0002.2912	FILTRO DE AIRE DE ALUMINIO 70 mm X 150 mm
83.08.0001.0106	MANGUERA DIFUSORA DE BURBUJAS PARA ACUARIO 6 mm X 13 mm X 25 mm X 100 m
35.10.0003.0340	SOLUCION DE CALIBRACION PARA MEDIDOR DE CONCENTRACION DE NITRATO 450 ppm X 14 mL

5. **FINALIDAD PÚBLICA:** La presente adquisición tiene por finalidad asegurar el mantenimiento de la calidad del agua durante el tiempo que dure la campaña de producción masiva de peces tilapia en un ambiente de piscigranjas artificiales programado en el Contrato N° PE501091609-2024, denominado "Validación de una estación de monitoreo de calidad de agua y dosificación de Floc bacteriano para crianza masiva de peces en piscigranjas artificiales con geomembrana utilizando aprendizaje automático e Internet de las Cosas"
6. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:** Adquirir materiales y soluciones calibradoras para el mantenimiento de la calidad del agua durante el tiempo que dure la campaña de producción masiva de peces tilapia en el Proyecto "Validación de una estación de monitoreo de calidad de agua y dosificación de Floc bacteriano para crianza masiva de peces en piscigranjas artificiales con geomembrana utilizando aprendizaje automático e Internet de las Cosas" (Contrato N° PE501091609-2024-PROCIENCIA).
7. **INDICAR SI ES ACTIVIDAD Y/O PROYECTO:**
  - a. Actividad ( )
  - b. Proyecto de Investigación ( x )
  - c. Proyecto de Inversión ( )



**8. TIPO DE AGRUPAMIENTO:**

- a. Ítem único ( )      b. Por Relación de ítem (X)      c. Por Ítem Paquete ( )  
d. Lotes o tramos ( )

**9. SISTEMA DE ENTREGA DEL BIEN:**

- a. Llave en mano ( )      b. Llave en mano con mantenimiento ( )  
c. Suministro con comodato ( )      d. Diseño de la operación y mantenimiento ( )  
e. Gestión de instalaciones      f. No corresponde (X)

**10. REGISTRO DE ÍTEM CUBSO:**

Nro. CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	Cantidad	Unidad de medida	Moneda	Lugar
41112414-00203058	CALIBRADOR DIGITAL DE FLUJO DE AIRE	Calibrador de oxígeno	1	Unidad	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja
41104809-00390034	Sistemas de conos de plástico graduados método Imhoff para determinación de sólidos sedimentables	Cono de sedimentación de plástico tipo Imhoff	1	Unidad	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja
40161505-00396188	Filtro de aire para blower	Filtro de aire	2	Unidad	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja
40142007-00396189	Manguera difusora de burbujas	Manguera difusora de burbujas para acuario	1	Unidad	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja
12161704-00022172	Solucion de calibracion para nitrato 150 PPM	Solución tampón/calibración	1	Unidad	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja

**11. MODALIDADES DE PAGO:**

- a. Suma alzada (X)      b. Precios unitarios ( )      c. Esquema mixto ( )  
d. Tarifas ( )      e. En base a porcentajes ( )      f. Pago por consumo ( )

**12. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida
01	CALIBRADOR DE OXÍGENO	- Concentración de oxígeno: 0 % - Volumen: de 230 ó mayor	1	Unidad



02	CONO DE SEDIMENTACIÓN DE PLÁSTICO TIPO IMHOFF	- Material: Acrílico transparente - Tipo Tapón: Roscado - Volumen: 1 Litro (1000 ml)	1	Unidad
03	FILTRO DE AIRE	- Dimensiones (largo x diámetro): 150 mm (alto) x 70 mm (diámetro) - Material: Red de aluminio - Compatible: para BLOWER (soplador) de 0.5 HP	2	Unidad
04	MANGUERA DIFUSORA DE BURBUJAS	- Diámetro exterior: 25 mm - Diámetro interior: 13 mm. - Espesor de pared: 6 mm - Longitud de la manguera: 100 m (1 rollo)	1	Unidad
05	SOLUCIÓN TAMPÓN	- Tipo de solución Tampón/Calibración: Nitrato (NO <sub>3</sub> ) - Concentración: mínimo 150 ppm o mayor. - Volumen: 14 ml ó mayor	1	Unidad

**12.1 Reglamentos técnicos, normas metroológicas y/o sanitarias:** *No corresponde.*

**12.2 Prestaciones accesorias a la prestación principal:**

12.2.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- a. Sí ( )                      b. No ( X )

12.2.2 Soporte técnico de ser el caso: *No corresponde*

- a. En el sitio ( )                      b. Por teléfono ( )  
c. En taller de terceros ( )                      d. En Línea ( )

12.2.3 Capacitación y/o entrenamiento:

- a. Sí ( )                      b. No ( X )

12.2.4 Instalación/Montaje:

- a. Sí ( )                      b. No ( X )

12.2.5 Pruebas de puesta en funcionamiento:

- a. Sí ( )                      b. No ( X )

**12.3 Otros:**

12.3.1 Garantía:

- a. 03 meses                      b. año

12.3.2 Visita técnica: *No corresponde*

12.3.3 Muestras:

- a. Sí ( )                      b. No ( X )

12.3.4 Cd o USB:

- a. Sí ( )                      b. No ( X )

12.3.5 Catálogo, Brochures, folletos del Bien:

- a. Sí ( )                      b. No ( X )



**13. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:**

**13.1. Habilitación:** *No corresponde*

Acreditación: .....

**13.2. Experiencia del proveedor:**

El proveedor deberá acreditar la venta de bienes iguales o similares al objeto de la presente adquisición por un monto de facturación acumulado igual o superior a (01) una vez el monto económico de su cotización.

Se considera bienes similares: Sensores de calidad de agua como: pH, Oxígeno disuelto, temperatura, ion nitrato NO<sub>3</sub>, así como Soluciones de calibración de oxígeno disuelto, PH, ion Nitrato y Amoniacó en diferentes concentraciones.

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago con el vóucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Dicha acreditación debe evidenciarse de forma ordenada, coherente, fehaciente y clara, bajo responsabilidad del proveedor ofertante.

**13.3. Del personal clave:** *No corresponde*

13.3.1 Formación académica:

Acreditación: .....

13.3.2 Experiencia Laboral:

Acreditación: .....

**14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien contratado por un plazo de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

**15. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:**

a. **Lugar de entrega:** En almacén del INICTEL-UNI sito en Av. San Luis 1771 – San Borja - Lima

b. **Plazo de entrega del bien:** Máximo 30 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

**16. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES):** *No corresponde*

**17. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:** *No corresponde*

**18. FORMA DE PAGO:**

a. Pago Único ( x )                      b. Pagos Parciales ( )

**19. FÓRMULA DE REAJUSTE:** *No aplica*



**20. CONFORMIDAD DEL BIEN:**

- a. Dependencia que brindará la conformidad técnica: Responsable Técnico del Contrato N° PE501091609-2024-PROCIENCIA y Coordinador de Sistemas Embebidos y Comunicaciones para Internet de las Cosas.
- b. Dependencia que brindará la conformidad de pago: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

**21. PENALIDADES POR MORA:**

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

**22. OTRAS PENALIDADES:** *No aplica*

**23. CLÁUSULAS:**

**23.1. GARANTÍA:**

No se requiere la presentación de garantías, de conformidad con lo previsto en el Artículo 139 el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**23.2. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:**

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

### **23.3. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

En el caso de contratos menores, las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACION.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

### **23.4. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la interacción con el mercado.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

*Fecha: 23 de abril de 2026*

.....  
Nombre, firma y sello (Director/Jefe)

**(\*) Cuando el requerimiento se presente como NO PROGRAMADO es requisito indispensable presentar el informe que sustente el pedido, asimismo para todos los requerimientos adjuntar el debido sustento.**